



Acuerdo de Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de abril de 2021, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de las siguientes operaciones de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Ibercaja según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: IBERCAJA
- Importe: 4.000.000,00 euros
- Tipo de Interés: 0% fijo
- Interés demora: 2%
- Comisión de apertura: 0%
- Comisión de no disposición: 0,10%
- Plazo: 12 meses

